

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez, con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001310304320190029300 según la providencia calendada de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Agencias en derecho (Archivo 04 Exp. Digital)	\$ 13.890.000.00
TOTAL	\$ 13.890.000.00

SON: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.



BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

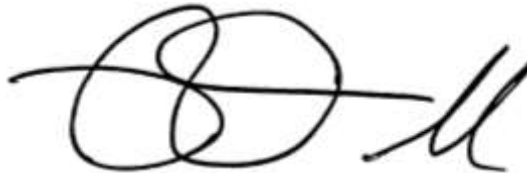
Bogotá D.C., septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 11001310304320190029300


Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

De otra arista, se acepta la cesión del crédito que BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. hace en favor de la cesionaria AECSA S.A., en consecuencia, téngase a partir de la fecha a la misma como parte ejecutante en este asunto.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>24 de septiembre de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>062</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

BRC¹

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a42c6b12d30633b0c3576290d55f6d1063d583e4700007cf37c6e688243cd7aa

Documento generado en 23/09/2021 07:13:21 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.